



ANEXO (Página 1 de 2):

Solicitud + Autobaremo

Convocatoria Bolsa Empleo Municipal  
Anuncio Boletín Oficial provincia Sevilla n.º de / /

Puesto trabajo: \_\_\_\_\_

Aspirante: (nombre y apellidos) \_\_\_\_\_ (DNI) \_\_\_\_\_ Tfno: \_\_\_\_\_

c/Avda./Pza.: \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

dirección e-mail: \_\_\_\_\_

### 1. SITUACIÓN LABORAL:

#### 1.1. Situación laboral general (10 puntos máximos):

1.1 Tiempo trabajado: \_\_\_\_\_ meses Puntos: \_\_\_\_\_

\* **Información** sobre la valoración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento Regulator de la Bolsa de empleo municipal para la provisión de puestos en régimen de contratación laboral de carácter temporal (BOP n.º 46 de 24/02/2018):  
Se valorará el tiempo efectivo trabajado en cualquier puesto en los últimos 2 años. La persona aspirante que no presente la vida laboral se le valorará el apartado con 0 puntos.

Tiempo trabajado	Puntos	Tiempo trabajado	Puntos	Tiempo trabajado	Puntos
De 0 a 1 mes	1	De 7 a 10 meses	4	De 16 a 19 meses	7
De 1 a 4 meses	2	De 10 a 13 meses	5	De 19 a 22 meses	8
De 4 a 7 meses	3	De 13 a 16 meses	6	De 22 a 24 meses	9

#### 1.2. Situación laboral en cualquier Administración Pública. (20 puntos máximos):

1.2 Tiempo trabajado: \_\_\_\_\_ meses Puntos: \_\_\_\_\_

\* **Información** sobre la valoración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento Regulator de la Bolsa de empleo municipal para la provisión de puestos en régimen de contratación laboral de carácter temporal (BOP n.º 46 de 24/02/2018).  
Se tendrá en cuenta el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de El Viso del Alcor, así como en cualquier otro, en los últimos 2 años, según la siguiente Tabla. La persona aspirante que no presente la vida laboral se le valorará el apartado con 0 puntos.

Tiempo trabajado	Puntos	Tiempo trabajado	Puntos	Tiempo trabajado	Puntos
De 0 a 1 mes	1	De 3 a 6 meses	8	De 12 a 15 meses	13
De 1 a 3 meses	5	De 6 a 12 meses	11	De 15 a 20 meses	15
				De 20 a 24 meses	20

#### 1.3. Experiencia general.(20 puntos máximos).

1.3 Tiempo trabajado: \_\_\_\_\_ AÑOS Puntos: \_\_\_\_\_

\* **Información** sobre la valoración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento Regulator de la Bolsa de empleo municipal para la provisión de puestos en régimen de contratación laboral de carácter temporal (BOP n.º 46 de 24/02/2018).  
La experiencia se valorará por cada año de servicios prestados en puesto de igual o superior categoría según la siguiente tabla. La persona aspirante que no presente la vida laboral se le valorará el apartado con 0 puntos.

Años trabajados	Puntos	Años trabajados	Puntos
De 0 a 1	2	De 3 a 6	9
De 1 a 3	5	De 6 a 10	14
		Más de 10	20

TOTAL PUNTOS APARTADO 1. SITUACIÓN LABORAL: \_\_\_\_\_ PUNTOS.

En El Viso del Alcor a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Fdo.: D/Dª \_\_\_\_\_



## 2. CAPACIDAD. (máximo de 25 puntos.)

## 2.1. Formación. 15 puntos máximos:

2.1. Total Puntos Apartado Formación Puntos: \_\_\_\_\_

Cursos Oficiales		Cursos NO Oficiales	
Hasta 20 horas: ____	Puntos ____	Hasta 20 horas: ____	Puntos ____
21 a 50 horas: ____	Puntos ____	21 a 50 horas: ____	Puntos ____
51 a 100 horas: ____	Puntos ____	51 a 100 horas: ____	Puntos ____
101 a 200 horas: ____	Puntos ____	101 a 200 horas: ____	Puntos ____
201 a 300 horas: ____	Puntos ____	201 a 300 horas: ____	Puntos ____
más de 301 horas: ____	Puntos ____	más de 301 horas: ____	Puntos ____
<b>TOTAL CURSOS OFICIALES</b>		<b>TOTAL CURSOS NO OFICIALES</b>	

**Información** sobre la valoración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento Regulator de la Bolsa de empleo municipal para la provisión de puestos en régimen de contratación laboral de carácter temporal (BOP n.º 46 de 24/02/2018).

Por cada curso, seminario, máster, beca, ponencia o congreso, recibido o impartido, siempre que tenga relación directa con las tareas a desarrollar en la categoría solicitada. Cuando no se determine el número de horas de las que constó, no se someterá a valoración alguna.

Tendrán consideración de formación oficial los organizados y/o financiados por instituciones públicas, Universidad u otras entidades o centros docentes públicos o privados La relación directa de la formación al puesto solicitado será apreciada por la Comisión de Valoración, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

Duración (horas)	Oficial	No oficial	Duración (horas)	Oficial	No oficial
Hasta 20	1	0	De 101 a 200	6	3
De 21 a 50	2	1	De 201 a 300	8	5
De 51 a 100	4	2	Más de 301	12	7

## 2.2. Titulación académica. (Señale la titulación académica que posee): MÁXIMO 10 puntos.

2.2 Total Puntos Apartado Titulación Académica Puntos: \_\_\_\_\_

Título universitario	
Ciclo formativo de grado superior	
Bachillerato y ciclos de grado medio	
ESO o graduado escolar	

**Información** sobre la valoración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento Regulator de la Bolsa de empleo municipal para la provisión de puestos en régimen de contratación laboral de carácter temporal (BOP n.º 46 de 24/02/2018).

La titulación académica hace relación a la formación reglada relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar, según la siguiente tabla. Solo se tendrá en cuenta la de mayor graduación.

Titulación	Puntos	Titulación	Puntos
Por título universitario	7	Por bachillerato y ciclos de grado medio	3
Por ciclo formativo de grado superior	5	ESO o graduado escolar	1

TOTAL PUNTOS APARTADO 2. CAPACIDAD: \_\_\_\_\_ PUNTOS.

TOTAL PUNTOS AUTOBAREMACIÓN \_\_\_\_\_

En El Viso del Alcor a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Fdo.: D/Dª \_\_\_\_\_